

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Floresta, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede y a fin de continuar con el trámite correspondiente, el despacho dispone:

APRUÉBESE en su totalidad la liquidación de costas efectuada por Secretaría, como quiera que se ajusta a derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE. -


MIGUEL ANGEL APONTE ESTUPINAN

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 30 hoy 19 de Agosto de 2022, siendo las 8:00 A.M.


DEISY LISSETTE NUNCIRA GALLO
Secretaria